

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°222-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.09.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, la Consejera Regional Norma Lidia Valdivia Gutiérrez, presenta un Pedido por Escrito N°02 con fecha 31/08/2026. Durante su intervención, precisó en resumen lo siguiente: "En la problemática de Violencia Escolar se registra un alarmante incremento de la violencia entre estudiantes de nivel secundario en colegios de Huancayo. Solo entre enero y agosto de 2026 se han reportado 209 casos, sumándose a los 324 casos anuales registrados en 2024 y 2025, según datos del Ministerio de Educación (Minedu). En cuanto a la brecha de Profesionales y Ausentismo Familiar, la Dirección Regional de Educación de Junín (DREJ) advierte una grave falta de psicólogos para la prevención y atención, incumpliendo la Ley N°29719 (un psicólogo por colegio). Actualmente, los especialistas itinerantes deben atender hasta cuatro escuelas a la vez. A esto se suma el desentendimiento y la baja participación de los padres de familia en los espacios de orientación pedagógica. Asimismo, en uso de sus facultades propone al pleno del consejo el siguiente acuerdo: Encargar al Ejecutivo Regional a través de la Gobernación Regional, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación (DREJ) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondientes, evaluar y suscribir convenios institucionales con universidades de la región que cuenten con facultades de psicología. El objetivo es incorporar a estudiantes de últimos ciclos y egresados para ejecutar campañas permanentes de intervención y prevención de la violencia en colegios públicos y emblemáticos. Exhortar a las Asociaciones de Padres de Familia (APAFAS), a través de la Dirección Regional de Educación (DREJ), a comprometerse activamente en la formación conductual de sus hijos, garantizando su asistencia a las escuelas de padres y promoviendo valores de convivencia pacífica, respeto y buen trato";

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el pedido solicitado;

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al Ejecutivo Regional a través de la Gobernación Regional, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Educación (DREJ) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondientes, evaluar y suscribir convenios institucionales con universidades de la región que cuenten con facultades de psicología. El objetivo es incorporar a estudiantes de últimos ciclos y egresados para ejecutar campañas permanentes de intervención y prevención de la violencia en colegios públicos y emblemáticos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR a las Asociaciones de Padres de Familia (APAFAS), a través de la Dirección Regional de Educación (DREJ), a comprometerse activamente en la formación conductual de sus hijos, garantizando su asistencia a las escuelas de padres y promoviendo valores de convivencia pacífica, respeto y buen trato.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN